

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22058** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1. Que en el procedimiento número 211/2014, con NIG 2305042M20140000171, por auto de 12 de mayo de 2014 se ha declarado en concurso necesario de carácter abreviado al deudor Beltrán y Alvares Comunicaciones, S.L., con domicilio en el Polígono Los Olivares, calle Espeluy, n.º 24, de Jaén, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida Ciudad.

2. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido:

Doña María del Carmen Haro Martínez.

Domicilio postal: Calle Castilla, n.º 2, bajo, Oficina 4, CP 23007 Jaén.

Dirección electrónica: maricarmenharomartinez@icajaen.es.

El plazo de esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art.184.3 LC).

Jaén, 2 de junio de 2014.- El/La Secretario judicial.

ID: A140031897-1